

Proceso de Revisión

D.S. N°38/2011 del MMA

Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

Reunión Comité Operativo N° 6
12 de mayo 2022

- **Ministerio de Energía:**
 - Carolina Gomez (T)
 - Francisco Martinez (S)
- **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:**
 - Marcela Klein (T)
 - Joaquín Behncke (S)
- **Ministerio de Vivienda y Urbanismo:**
 - Xavier Irazoqui (T)
 - Carolina Arenas (S)
- **Ministerio de Agricultura:**
 - Daniela Acuña (T)
 - María José Pizarro (S)
- **Ministerio de Obras Públicas:**
 - Mauricio Lavín (T)
 - Paulina Jaque (S)
- **Ministerio de Salud:**
 - Felipe Moraga (T)
 - Walter Folch (S)
- **Ministerio de Minería:**
 - Eduardo Zuñiga (T)
 - María de la Luz Vásquez (S)
- **SEREMI de Salud RM:**
 - Antonio Marzzano (T)
 - Hernán Lefín (S)
- **Superintendencia del Medio Ambiente:**
 - María Jesús Pinochet (T)
 - Matías Tapia (S)

- ✓ Nueva metodología para la homologación de zonas urbanas
- ✓ Nuevo tiempo mínimo para determinación ruido de fondo
- ✓ Estratificación de niveles máximos para zona rural
- **Nuevos métodos para la determinación de nivel de emisión**
 - Cambio de descriptor
- **Incorporación de Instancia Preventiva**

Criterio de revisión: *“Mayor certeza técnica y jurídica”*

Nuevo Descriptor para Nivel de Emisión

Propuesta de Modificación

DIFICULTADES NPC	PROPUESTA NUEVO DESCRIPTOR: NEC Nivel Equivalente Corregido
• Sensible a eventos puntuales • Dispersión del Valor de Emisión • Falta mayor grado de replicabilidad del valor	1. Utilizar como base el NPSeq • Un punto para exterior - 15 minutos • Tres puntos para interior - 5 minutos c/u 2. Se mantiene corrección por ruido de fondo y por ventana, puerta o vano abierto o cerrado. 3. Se mantiene criterio de medición “momento, lugar y condición de mayor exposición”.

➤ Se esta analizando otra propuesta de descriptor especifico para parques eólicos (*pendiente*)

Incorporación Instancia Preventiva para Faenas Constructivas

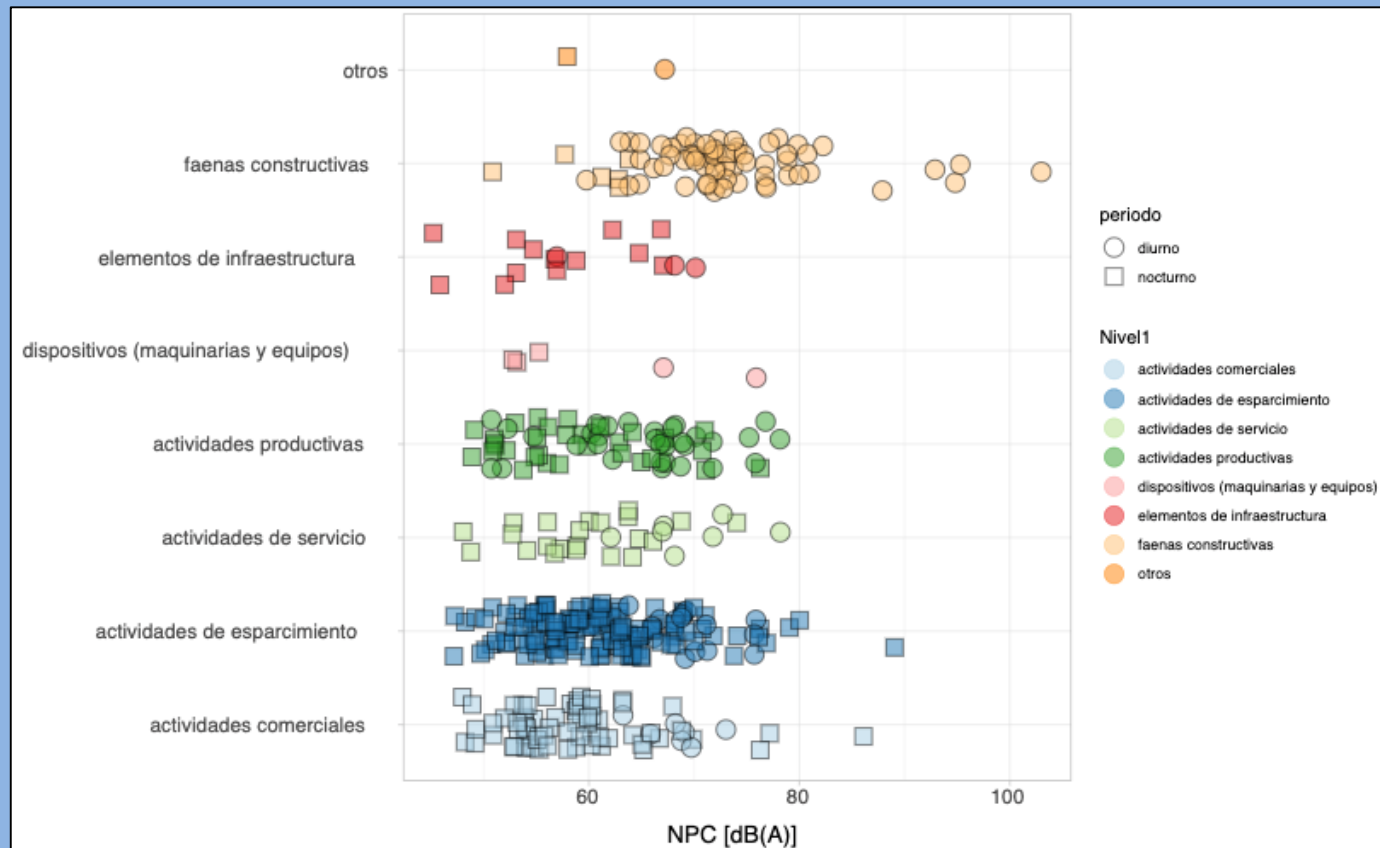
Propuesta de Modificación

Características:

- Fuente de ruido dinámica generadora de altos niveles.
- Gran impacto en zonas urbanas residenciales.
- Gran cantidad de obras de construcción ejecutándose de forma paralela.
 - Aproximadamente 1.900 permisos de construcción (2019 – 2020)
- Fuente de ruido que funciona en un tiempo determinado.

Valores de NPC según tipo de fuente de ruido

000164 vta



DENUNCIAS – FISCALIZACIONES

- Es una de las fuentes de ruido mas denunciada en la SMA.
 - Históricamente la segunda más denunciada (2014 - 2020).
 - El año 2021 fue la fuente de ruido más denunciada (29%)
- 83% de las fiscalizaciones derivaron a procedimientos sancionatorios (2014 – 2020).
 - Superaciones 12 dB promedio durante el día y 15 dB promedio durante la noche.
 - Incumplimientos asociados a falta de medidas de control/mitigación.
- Se identifican Programas de Cumplimientos (medidas de control) que permitieron cumplimiento normativo.

Propuesta:

000165 vta

INSTANCIA PREVENTIVA PARA FAENAS DE CONSTRUCCIÓN

Justificación de la propuesta:

- Se requiere un seguimiento oportuno y periódico dado la dinámica de esta fuente de ruido y los tiempos de ejecución acotados.
- Se requiere ampliar el control dada la gran cantidad de faenas constructivas en ejecutándose paralelamente.
- Se requiere fortalecer la implementación de la norma mediante el autocontrol.

Propuesta: INCLUIR REPORTES DE SEGUIMIENTO

000166

- Reportar al inicio y periódicamente a la SMA.
- Informar actividades emisoras de ruido, receptores sensibles, niveles de ruido y medidas de control según se requieran.
- Para faenas de construcción con más de un año de ejecución y con presencia de receptores ubicados a menos de 100 m a la redonda.

Propuesta:

INCLUIR REPORTES DE SEGUIMIENTO

000166 vta

Artículo xx. Reportes de seguimiento. Con la finalidad de minimizar las emisiones de ruido para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la presente norma, las faenas constructivas que tengan un plazo de ejecución mayor a 1 año, con presencia de receptores a menos de 100 metros de distancia, y que obtengan su permiso de construcción o demolición a partir de la entrada en vigencia de esta norma, deberán presentar Reportes de Seguimiento a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Los Reportes de Seguimiento indicados en el inciso anterior deberán entregarse a la Superintendencia según las siguientes indicaciones:

- a) **Reporte de Inicio:** se deberá entregar previo al inicio de la ejecución de obras y debe contener al menos la siguiente información:
 - i. Ubicación de la faena constructiva
 - ii. Fecha de inicio y termino de la obra
 - iii. Días y horarios de funcionamiento
 - iv. Listado de equipos, herramientas y maquinaria generadora de ruido
 - v. Descripción y cronograma de las obras a ejecutar
 - vi. Identificación de los receptores más expuestos y representativos del entorno aledaño.
 - vii. Medidas de gestión y control de ruido que se implementarán
 - viii. Plan comunicacional para la entrega de información a la comunidad

Propuesta: INCLUIR REPORTES DE SEGUIMIENTO

000167

- b) **Reporte Periódico:** se deberá entregar con una frecuencia de tres meses a partir de la entrega del Reporte de Inicio, durante toda la duración de la obra. El Reporte Periódico deberá contener al menos la siguiente información:
- i. Medidas de gestión y control de ruido implementadas
 - ii. Verificación de cumplimiento normativo en los receptores identificados
 - iii. En caso de ser necesario, las modificaciones y actualizaciones a la información entregada en el Reporte de Inicio

Proceso de Revisión

D.S. N°38/2011 del MMA

Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

Reunión Comité Operativo N° 6
5 de mayo 2022